

PARTE II - PROCEDIMIENTOS

POG 006 - Comunicación Radial y/o Telefónica

Índice

1. Procedimiento.

a. Comunicación Rutinaria (CR)

- Los reportes se iniciarán a partir de las 07.00 hrs. y se prolongarán durante las 24 horas del día.
- En las comunicaciones rutinarias (CR), se reportará en principio la cobertura del plano cuando tuviese faltos.
- En los casos que el personal de alguna unidad no efectúe los Reportes Rutinarios, el Líder del Centro de Control procederá a comunicarse a fin de indagar y solicitar información acerca de dicha falta y si persistiese la situación se deberá enviar una ronda para verificar.
- Las Rondas móviles de J&V deberán reportarse cada vez que ingresan y salen de cada Unidad, mientras que las de Clave 3 deberán reportarse cada 30 minutos.

b. Comunicación con Novedad (CN)

- Serán reportadas inmediatamente al Centro de Control.
- El Líder del Centro de Control, dará instrucciones precisas y claras a los Líderman, a fin de dar solución a la Ocurrencia y si ésta reviste de gravedad el Líder del Centro de Control comunicará a la ronda más cercana para que se constituya en la Unidad.
- Cuando un Líderman se encuentre bajo amenaza deberá reportar según contraseña establecida.

c. Servicio Telefónico

- Su uso se encuentra PROHIBIDO.
- Si el cliente lo autorizara, el uso estaría condicionado única y exclusivamente a las necesidades propias de cada servicio y sin excesos de tiempo.